
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento Tercero interesadas Fernanda Cruz Martínez, Agustina Carrillo González y Silvia Anguiano Montes.

En el juicio de amparo 324/2015, promovido por Genaro Vargas Barba, también conocido como Genaro Vargas y Amparo Aguirre López también conocida como Amparo A. Vargas, también conocida como Amparo Vargas, contra actos del juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Islas Mujeres, en el estado de Quintana Roo, con residencia en Islas Mujeres, Quintana Roo y otras autoridades, en el que se reclama, se ordenó emplazar a Fernanda Cruz Martínez, Agustina Carrillo González y Silvia Anguiano Montes, por EDICTOS, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas del trece de enero de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a las tercero interesadas de referencia.

Atentamente

Tijuana, B. C., 14 de marzo de 2016.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Juan Francisco Coronado Murrieta

Rúbrica.

(R.- 428694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, **José** Manuel Espinoza Ávila, Miguel Gervacio Lázaro y Armando Cuanemi Miznahuatl, terceros interesados en el juicio de amparo 1392/2015, de este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por José Luis Flores Castillo, contra actos del Juez Noveno de lo Penal de la ciudad de Puebla y de otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero interesada, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal"; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Queda a disposición en la actuatoria de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías y del auto admisorio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 16 de marzo de 2016.

Jueza Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con sede en San Andrés Cholula.

María Eugenia Gómez Villanueva.

Rúbrica.

(R.- 429068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **897/2015**, promovido por AGUSTÍN NARVÁEZ DE LA CRUZ, se emplaza a juicio a CONSULT EN INGENIERÍA, A.D., tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de Marzo de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 428856)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

*“INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, en los autos del proceso penal 4/2013-II, instruido contra **Cristóbal Pulido Alanís**, como probable responsable en la comisión del delito de **delincuencia organizada**, previsto y sancionado por los artículos 2, fracción VII y 4, fracción II, inciso b), de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, se cita a las víctimas **José (...)y María (...)**, para que comparezcan en el local del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, sección penal, segundo piso, Colonia Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico 015553870500, extensión 1263, a partir de las **diez horas con quince minutos del doce de mayo de dos mil dieciséis**, para el desahogo de unas diligencias de carácter judicial, lo que deberán hacer con credencial oficial vigente con fotografía.”*

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 15 de marzo de dos mil dieciséis.

El Juez Tercero de Distrito

en el Estado de México.

José Álvaro Vargas Ornelas.

Rúbrica.

(R.- 428334)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO.

Para emplazar a: Bruno Hugo Sánchez Quiroz. En el juicio de amparo 1211/2015, promovido por José Concepción Rodríguez Cervantes contra actos del Juez Municipal en Materia Civil y Penal de San Martín Texmelucan, Puebla, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor al tercero interesado Bruno Hugo Sánchez Quiroz. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a su interés conviniere, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 1211/2015; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta localidad o en la ciudad de Puebla, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, 3 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

de Amparo en Materia Penal

en el Estado de Puebla.

Jesús Trejo Alcaraz.

Rúbrica.

(R.- 428557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: **MARÍA EUGENIA PADILLA ORTIZ**. En el juicio de amparo número **2804/2015-VII-2**, promovido por **José Ricardo Gutiérrez Alvarado en su carácter de defensor público de Luis Manuel Cisneros de Lara**, contra actos del **Juez Mixto de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial con sede en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, a la **tercera interesada MARÍA EUGENIA PADILLA ORTIZ**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de amparo a su disposición, para que comparezca al juicio si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con la fracción III, inciso a) del artículo 27 de la Ley de Amparo.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Calderón.

Rúbrica.

(R.- 428859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes

Laura González Reza. (Tercera interesada)

En cumplimiento al auto de once de enero de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo 1889/2015-III, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Fdo. Reza, contra actos del Juez de Control y de Juicio Oral Penal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes y otra; se ordenó el emplazamiento por edictos de la tercera interesada Laura González Reza, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 11 de enero de 2016.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Jorge Humberto Álvarez Moreno

Rúbrica.

(R.- 428860)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **1449/2015**, promovido por **CONCEPCION FELIX GARCÍA, BENIGNO MARTINEZ COBOS Y JULIO ZAPATA DE LA CRUZ**, se emplaza a juicio a **FEDERICO ARJONA DIAZ**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de marzo de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez

Rúbrica.

(R.- 428858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Dionisio Villarreal Ávila

En los autos del juicio de amparo directo 390/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, al referido Dionisio Villarreal Ávila, en su carácter de tercero interesado, en contra de la sentencia de treinta de abril de dos mil dos, dictada por la Décima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 37/2002.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de febrero de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo

Rúbrica.

(R.- 428566)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO**

Eduardo Isaac Aguilera Martell. (Tercero interesado)

En cumplimiento al auto de once de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo número 2526/2015-I, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Sara Anguiano Juárez, contra actos del Juez Quinto Mercantil del Estado de Aguascalientes, consistente en todo lo actuado en el expediente 621/2010 del índice del Juzgado Quinto de lo Mercantil del Estado; se ordenó en el presente juicio el emplazamiento por edictos del tercero interesado Eduardo Isaac Aguilera Martell, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que en el expediente en que se actúa debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 11 de marzo de 2016.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Christopher Saavedra Ramírez

Rúbrica.

(R.- 428861)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

GUADALUPE HERRERA PALMA Y BLAS NUÑEZ DE LA FUENTE.

PRESENTE.

En virtud de ignorar sus domicilios, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 825/2015-III, promovido por ANASTACIO ZAMUDIO ALVARADO Y OTROS, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros interesados y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Lic. César Ricardo Luna Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 428862)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO**

A las víctimas de identidad resguardada de iniciales Z.R.H. y P.S.F., relativas a la causa penal número 85/2015, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, en Coatzacoalcos, Veracruz, seguida por el delito de secuestro agravado.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 587/2015-III, del índice de este juzgado, promovido por FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ LARA, se ordenó emplazarlos por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndoles saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 11 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito

en el Estado de Veracruz.

Lic. Alejandro Solís López

Rúbrica.

(R.- 428866)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **81/2015** del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, promovido por el quejoso NICASIO ZARAGOZA QUINTANA, contra la sentencia de diez de diciembre de dos mil siete, dictada por los magistrados de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 759/2007, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a los terceros interesados **CIFERO ORTEGA GUZMÁN y NÉLIDA GARCÍA OGARRIO**, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formulen alegatos o promuevan amparo adhesivo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado

en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

Lic. Víctor Manuel Jaimes Morelos.

Rúbrica.

(R.- 428884)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. México
EDICTO.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 93/2015 del índice de este Tribunal, promovido a favor del Daniel Antonio Téllez Trujillo, contra actos del Titular del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, del Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, Estado de México, así como del Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número Once "CPS", en Hermosillo, Sonora, en los que se reclama la resolución de veintitrés de octubre de dos mil quince, dictada en autos del Toca Penal 259/2014 del índice del referido Quinto Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de la tercero interesada Estefani Pimentel Orozco, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al

de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlo, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, 23 de febrero de 2016.

El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

Licenciado Jorge Luis Silva Banda.

Rúbrica.

(R.- 427808)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 97/2016-II, promovido por César Javier Casimiro Tobias, contra la sentencia de diez de junio de dos mil quince, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado Carlos Adrián Mateo Martínez, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Carlos Adrián Mateo Martínez, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 429090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **451/2015-2**, promovido por **Fernando Rueda Vargas**, contra actos de la **Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Bernardo Rueda Reza**, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

México, D.F., a Cinco de Abril de 2016

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Olivia Campos Valderrama

Rúbrica.

(R.- 429523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México

EDICTO.

Notificación.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 102/2013, instruida contra Fernando Garduño Ávila, este Órgano Jurisdiccional ha ordenado hacer saber a Aarón Emmanuel Torres Godínez, que deberá apersonarse en las instalaciones de este Juzgado de Distrito, sito en Avenida Nicolás San Juan número 104, segundo piso, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, debidamente identificadas, en punto de las doce horas del tres de mayo de dos mil dieciséis, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo.

Atentamente.

Toluca, México, 5 de abril de 2016.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
de Procesos Penales Federales
en el Estado de México.

Lic. Ignacio Megeres Arriaga Yamin

Rúbrica.

(R.- 429543)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

Tercera Interesada

Urbanismo Contemporáneo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el amparo directo 791/2015, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por sucesión a bienes de Rafael Gastelum Félix, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que se reclama la sentencia de uno de octubre de dos mil quince, dictada en el toca 713/2015; se ordenó correrle traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dicha tercera interesada que de no comparecer a este órgano colegiado a defender sus derechos las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria.

Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 429817)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ensenada, B.C.
EDICTO.

Irán Morales Rodríguez.

En los autos del juicio de amparo indirecto 577/2015, promovido por Alejandro Daniel Franco Salas, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, consistentes en el auto de formal prisión dictado en veintisiete de noviembre de dos mil quince, en la causa penal 430/2015, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ensenada, Baja California, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

Toda vez que este juzgado federal, ya proveyó lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Amparo vigente, esto es, hacer todas las gestiones para localizar el domicilio de la parte tercera interesada Irán Morales Rodríguez, a fin de ordenar su emplazamiento al presente sumario constitucional, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo de la Ley de Amparo vigente, se ordena emplazar por medio de edictos a Irán Morales Rodríguez, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que tiene derecho a presentarse a este juzgado de distrito dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para recibir notificaciones en

esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista; por último, se comunica que se fijaron las once horas con veintinueve minutos del quince de marzo de dos mil dieciséis, para celebrar la audiencia constitucional, la cual podrá diferirse hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado.

Atentamente.

Ensenada, B.C., a 23 de febrero de 2016.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Baja California.
Lic. Jaime Romero Gámez.
Rúbrica.

(R.- 428868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito,
con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo **45/2016**, promovido por ADRIÁN HERNÁNDEZ VILLEGAS (sentenciado), se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado la empresa VICORCEL Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de diecinueve de octubre de dos mil once**, dictada en el toca penal **427/2011-IV**, se señaló como autoridad responsable a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; así como violación a los artículos **1, 14, 16, 17 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los **Magistrados Germán Ramírez Luquín (Presidente), Laura Serrano Alderete y Alfonso Gabriel García Lanz**, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales.
Rúbrica.

(R.- 429830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco.

En el juicio de amparo **881/2015**, promovido por Roberto Hernández Hernández se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Claudia Soledad Morales Palomera, Samuel Sánchez Cruz e Hilda Gabriela Torres Rodríguez, representante legal de la empresa Buena Comunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Raúl Jiménez García y Francisco Enrique Cruz Hernández, representantes legales de Abarrotera Sánchez, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de doce de noviembre de dos mil dos**, dictada en el toca penal **685/2002-I**, se señaló como autoridad responsable a la **Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; así como violación a los artículos **14, 16, 17, 18 y 21** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las partes terceras interesadas para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los **Magistrados Germán Ramírez Luquín (Presidente), Laura Serrano Alderete y Alfonso Gabriel García Lanz**, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 429760)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1º de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación,

Juzgado Primero de Distrito,
Villahermosa, Tabasco.

A J. Jesús Mejía Flores y/o Jesús Mejía Flores Velarde y Dulce María de la Luz Mejía Velarde y/o Dulce Ma. de la Luz Mejía Velarde, donde se encuentre:

Por vía notificación se les comunica que se tramita el amparo 1798/2015-III-9, promovido por Cristóbal Colón Flores Madrigal, contra los Magistrados de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y otra, que hizo consistir en la resolución de diecisiete de septiembre de dos mil dieciséis, emitida en el toca penal 451/2015.

Por lo que en nueve de diciembre de dos mil quince, se proveyó la admisión de la demanda antes citada y se encuentra señaladas las diez horas del ocho de abril de dos mil dieciséis para la audiencia constitucional.

Toda vez que no se logró el emplazamiento de los terceros interesados antes mencionados a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento por edictos, en Villahermosa, Tabasco, a uno de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco.

Lic. Erick Candelaria Ochoa

Rúbrica.

(R.- 429761)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo **D.P. 134/2016-IV**, promovido por Iván Ángeles Esquivel, contra la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil once, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la **tercera interesada Diana Bautista Pantoja**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 429791)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Elizabeth Valdovino Machado, María Graciela Cázares Íñiguez, Carlo Enrique Muzquiz Dávila e Inmobiliaria y Fraccionadora Lomas Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 1420/2014 promovido por Organización Mudavuri, Sociedad Anónima de Capital variable, contra actos del Juez Noveno de lo Civil de este Partido Judicial y otras autoridades, en el cual reclama esencialmente la orden de lanzamiento o desocupación en virtud de la cual pretenden desalojarlo de diversos inmuebles, en los que se encuentran las estaciones de servicio número E07534, E10140 y E07520, los correspondientes a las constancias de trámite de número CT-9513 y CT-9514; así

como la inminente rescisión o, cancelación unilateral de los siguientes actos jurídicos y la consecuente suspensión del suministro de gasolina y demás productos petrolíferos a cuya distribución tiene derecho la quejosa: Contratos de franquicia mediante los cuales PEMEX REFINACIÓN provee productos petrolíferos a la empresa quejosa, para la operación de las estaciones de servicio número E07534, E10140, E07520, así como las constancias de trámite número CT-9513 y CT-9514, así como sus convenios modificatorios suscritos el 24 de agosto de 2011.

Se ordenó emplazar a los terceros interesados Elizabeth Valdovino Machado, María Graciela Cázares Íñiguez, Carlo Enrique Muzquiz Dávila e Inmobiliaria y Fraccionadora Lomas Sociedad Anónima de Capital Variable por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con diez minutos del diecinueve de abril de dos mil dieciséis para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 28 de marzo de 2016.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California.

Lic. Bernadette Ballesteros Sesma.

Rúbrica.

(R.- 429855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Terceros Interesados Francisco Javier Martínez Álvarez y José Velázquez Martínez.

En el juicio de amparo 605/2015-4, promovido por Luis Alberto Salazar Vega, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali y Juez Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, se reclama esencialmente lo siguiente:

"De la resolución señalada como responsable ordenadora se reclama la resolución de fecha 04 de febrero de 2003, dictada en los autos del toca penal número 0758/2002, en el toca penal número mediante la cual se modificó en segunda instancia el auto de formal prisión decretado en los autos de la causa penal número 0047/2002, del índice del juzgado cuarto de lo penal del partido judicial de Tijuana, Baja California, y de la autoridad señalada como responsable ejecutora se reclama la ejecución de la resolución dictada por la responsable ordenadora".

Se ordena emplazar a los terceros interesados Francisco Javier Martínez Álvarez y José Velázquez Martínez, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que tendrán el término de treinta días contado a partir del siguiente de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; se les apercibe que de no señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se les hace saber que se señalaron las once horas con treinta minutos del cinco de abril de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, Baja California, 11 de marzo de 2016.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Rubí Guadalupe Pedraza Medécigo

Rúbrica.

(R.- 428688)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo, Gro.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1019/2015, PROMOVIDO POR DAGOBERTO DE JESÚS ADAME ROSAS, CONTRA ACTOS EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ, RESIDENTE EN CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, (BOULEVARD VICENTE GUERRERO NÚMERO 125, KILOMETRO 274, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CÓDIGO POSTAL 39090), ORDENÓ QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE QUE KAREMY SAYURI AGUILAR GALLEGOS, QUE LE RESULTA EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1019/2015-I-J, PROMOVIDO POR DAGOBERTO DE JESÚS ADAME ROSAS, CONTRA ACTO DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ, RESIDENTE EN CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, ASIMISMO QUE SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL JUICIO ALUDIDO.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., marzo 15 de 2016.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.

Lic. Ismael Arroniz Palacios.

Rúbrica.

(R.- 429300)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Civil
Juicio Oral Mercantil 114/2015
Actora: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Demandada: Vale Air, Sociedad Anónima de Capital Variable
EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

“En los autos del juicio **oral mercantil 114/2015** promovido por **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** en contra de **Vale Air, Sociedad Anónima de Capital Variable** con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a dicha demandada, por medio de **EDICTOS**, a costa de la actora, que **se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “Diario de México”, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.**

Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí, o por quien pueda representarlo, se continuará con el procedimiento, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista, que se fijará en los estrados de éste juzgado.”

Ciudad de México, 26 de febrero de 2016.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juan José Moreno Solé

Rúbrica.

(R.- 429738)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna,
con sede en Torreón, Coahuila
EDICTO

Raquel Martínez Balderas.
(Tercera interesada)

En los autos del juicio de amparo 1049/2015, promovido por **Javier Ramírez Ramírez**, contra actos de la autoridad responsable Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Raquel Martínez Balderas, como tercera interesada, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, inciso b), fracción III de la Ley de Amparo. Finalmente, dígamele que se encuentran señaladas las diez horas con veinte minutos del once de enero de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coahuila, a 11 de marzo de 2016.
Por autorización del Cuarto de Distrito en La Laguna.
El Secretario
Lic. Ricardo Alberto Marín Metlich.
Rúbrica.

(R.- 429763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala
EDICTO

Anel Berruecos Estrada.
(representante de parte tercera interesada)

En cumplimiento al auto de veintidós de octubre de dos mil quince, dictado en los autos del juicio de amparo número 966/2015-VII, radicado en este Juzgado de Distrito, promovido por José Luis González Luna, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y otra autoridad, de quienes reclama el auto de formal prisión dictado en su contra el veintidós de octubre de dos mil doce, en la causa penal 94/2012; al ser señalada como representante de la parte tercera interesada y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Tlaxcala, Tlaxcala, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.
Lic. Verónica Gutiérrez Fuentes.

Rúbrica.

(R.- 429841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Nayarit
OFS. 1287-VII
Director del Diario Oficial de la Federación
Ciudad de México, Distrito Federal
EDICTO

Persona moral denominada Villas Las Brietas & R.V. Park, Sociedad Anónima de Capital Variable

En el juicio de amparo **1587/2015**, promovido por José Luis Haro Castro, Eduardo Ruiz Olivares y Miriam Martínez Ramos, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y Mauricio Cárdenas Vargas, en su carácter de Delegado Fiduciario del BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria, contra actos del **Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit** y otras autoridades, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso ordinal 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por ignorarse domicilio de la persona moral denominada Villas Las Brietas & R.V. Park, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio se le emplaza a juicio y se le hace de su conocimiento que a las **DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**, tendrá verificativo audiencia constitucional; asimismo, se le hace saber que los edictos se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y en el Periódico "Meridiano de Nayarit", de la ciudad de Tepic. Asimismo, se le requiere para que se apersone al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo –por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla-, se seguirá el juicio en su rebeldía, quien además deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Tepic, Nayarit, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados del Juzgado.

Atentamente
Tepic, Nayarit, 16 de marzo de 2016.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Nayarit.
Lic. Manuel Ibarra Ruiz
Rúbrica.

(R.- 428640)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Inst. Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.
EDICTO DE REMATE

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

- - - La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento a los autos

de fecha dieciocho de febrero y veintiocho de marzo del dos mil dieciseis, dictado dentro del expediente número 384/06 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arturo Bazaldúa Guardiola y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Perez Sanchez y continuado por la Licenciada Maribel Morales Hernandez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Marcial Suarez Flores en contra de Alma Lidia Deantes Casanova, ordeno sacar a la venta en publica subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

- - - Inmueble terreno urbano fraccion del lote 8 manzana B, colonia Diaz Ordaz superficie 78.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.16 metros con lote 7. al sur 10.16 metros con fracción restante del propio terreno numero 8. al oriente 8.40 metros con lote de terreno 9. al poniente 7.00 con primera privada con los siguientes datos de registro: finca 5769 del municipio de Tampico, Tamaulipas. con valor comercial \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 m.n.). -----

- - - Y para su publicacion por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federacion, asi como en la puerta del Juzgado del Distrito correspondiente, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS**, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio del inmueble el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciseis. Doy Fe-----

Atentamente

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo
Distrito Judicial en el Estado.

Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza

Rúbrica.

(R.- 429370)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado,

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

C. ALEJANDRO GAITÁN GONZÁLEZ Y JESSICA MORENO ALMARAZ.

TERCEROS INTERESADOS EN EL

LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo 2186/2016, promovido por Luis Ángel Aguilar López, contra actos de los Magistrados de la Sala Colegiada Mixta Zona 03 del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, mediante el cual se ordenó emplazarles al presente juicio, en virtud de que se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos

por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Fijese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. José Luis Castro Coutiño.

Rúbrica.

(R.- 428863)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTOS

A LAS TERCERAS INTERESADAS
DESARROLLOS DE VIVIENDA DE CELAYA, S.A. DE C.V.; ASESORES Y SISTEMAS CORPORATIVOS, S.C., Y SERVASESI, S.C.

En los autos del juicio de amparo **648/2015-II**, promovido por **Heladio Zaldívar López**, apoderado legal de **"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER"**, contra actos de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad**, se les ha señalado como terceras interesadas y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlas a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la secretaría de este Juzgado de Distrito, la cual en síntesis dice: **"NOMBRE Y DOMICILIO DE LA QUEJOSA Y DE QUIEN PROMUEVE EN SU NOMBRE:** La quejosa es mi representada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promoviendo por conducto del suscrito HELADIO ZALDIVAR LÓPEZ, señalando como domicilio BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NÚMERO 815 PONIENTE, ESQUINA MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO. **NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS:** ACTORES EN EL JUICIO PRINCIPAL NATURAL: **1.-** ARMANDO AYALA RODRIGUEZ; **2.-** JORGE ESQUIVEL GARCIA; y **3.-** JORGE ISRAEL BARRAGAN GONZALEZ; todos con domicilio en Calle Benito Juárez Norte, Número 100, planta Alta, Zona Centro en Celaya, Guanajuato. **DEMANDADOS EN EL JUICIO PRINCIPAL NATURAL:** **4.-** DESARROLLOS DE VIVIENDA DE CELAYA, S.A. DE C.V.; **5.-** LUIS PABLO TORRES BERNAL; **6.-** HERGO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.; **7.-** ASESORES Y SISTEMAS CORPORATIVOS, S.C.; **8.-** SERVASESI, S.C.; y **9.-** RAÚL DE JESÚS ESPINOZA GONZALEZ; todos con domicilio en Calle Delonix, Número 100 Letra A, Fraccionamiento o Colonia del Parque Tabachines, en Celaya, Guanajuato. **ACREEDORES REGISTRALES:** **10.-** HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, Número 905 B-1, Poniente Centro de Celaya, Guanajuato; y **11.-** HECTOR EDUARDO FUENTES LEVY; con domicilio en Calle Pipila Número 131, Segundo Piso, Celaya, Guanajuato. **AUTORIDADES RESPONSABLES:** **12.-** H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CELAYA, GUANAJUATO. **ACTOS RECLAMADOS:** Resolución incidental de fecha 02 de julio de 2015, dictada dentro del expediente 661/2009/L1/CB/IND TERCERÍA 1 DEL ÍNDICE DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CELAYA, GUANAJUATO, con la cual se resolvió incidente de nulidad de notificaciones promovido por la hoy quejosa..."; además se les hace saber que dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, deberán comparecer ante este Tribunal Federal, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no comparecieren, se seguirá el juicio en su ausencia y se les tendrá por emplazadas, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente

Celaya, Guanajuato, 28 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

Lic. Marco Antonio Tamayo Martínez.

Rúbrica.

(R.- 428881)

AVISOS GENERALES

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

Marco Antonio Gutiérrez Martínez, en mi carácter de Secretario de la Asamblea General de Accionistas de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido por las Cláusulas Trigésimo Sexta, Trigésima Séptima y Trigésima Octava de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, y de lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 189 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará en esta Ciudad de México, donde se encuentra establecido el domicilio social, a las 10:00 horas, del día 27 de abril de 2016, solicitado su presencia en el Salón Independencia, ubicado en Plaza de la Constitución, número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de Director General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. y otorgamiento de poderes y facultades.
- 3.- Designación de Delegado Especial de la Asamblea.
- 4.- Asuntos Generales.

El depósito de las acciones se comprobará con los correspondientes certificados de depósito expedidos por el área Jurídica de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., responsable de la Caja de la Sociedad, presentados antes de que principie la Asamblea; dicho certificado de depósito servirá para asistir y tomar parte en las deliberaciones, en los términos establecidos en la Cláusula Cuadragésima de los Estatutos Sociales.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2016

Secretario de la Asamblea

Marco Antonio Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 429883)

GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S. DE R.L. DE C. V.

NOTA ACLARATORIA QUE EMITE GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S. DE R.L. DE C.V.

A LA LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS, PUBLICADA EL 8 DE ABRIL DE 2016.

(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/125/TRA/2002 otorgado el 19 de julio de 2002 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía.

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	1.1499	4.8141	1.2131
Uso	0.1392	0.5826	0.1468

Nota: Precios no incluyen IVA

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016

Representante legal

Tania Ortiz Mena López Negrete

Rúbrica.

(R.- 429813)

H. Cámara de Diputados

LXIII Legislatura

Secretaría General

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 8 y 58 de la Norma para Regular el Suministro y Control de Bienes Muebles y de Consumo de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o físicas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN-ENA/01/2016	"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN DESUSO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS"	Bienes	4 de mayo de 2016, a las 11:00 horas	12 de mayo de 2016, a las 11:00 horas
Verificación de Bienes será el día 29 de abril de 2016 a las 11:00 horas.				

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Almacén e Inventarios de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Basamento del Edificio "A" del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **28 de abril de 2016**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **28 de abril de 2016**, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Almacén e Inventarios, ubicada en el basamento del edificio "A, de **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas** y tendrán un costo de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).

- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- El pago se realizará por el grupo de bienes en peso mexicano de curso legal, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha que se haya suscrito el contrato.

- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2016
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
C.P. Jesús Manuel Aboytes Montoya
 Rúbrica.

(R.- 429872)**AVISO AL PÚBLICO**

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,769.00
2/8	de plana	\$ 3,538.00
3/8	de plana	\$ 5,307.00
4/8	de plana	\$ 7,076.00
6/8	de plana	\$ 10,614.00
1	plana	\$ 14,152.00
1 4/8	planas	\$ 21,228.00
2	planas	\$ 28,304.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación